

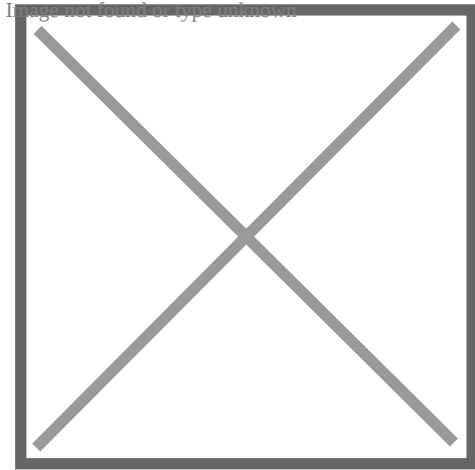
CULTURA | Patrimonio

Dos proyectos de Priego incluidos en la convocatoria de subvenciones de Diputación para la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico

La Torre del Espartal y la iglesia del Sagrado Corazón de la aldea de Esparragal, son los inmuebles en los que se intervendrá.

Rafael Cobo Calmaestra

Miércoles 8 de octubre de 2025 - 18:48



La delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba ha hecho pública la resolución provisional de los proyectos aprobados en la convocatoria de subvenciones para la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico en la provincia de Córdoba correspondientes al año 2025, de los que dos son de Priego.

En concreto, dentro de la línea 1 de conservación, restauración y rehabilitación de bienes inmuebles pertenecientes a entidades privadas, han sido aprobadas las obras de urgencia en la iglesia del Sagrado Corazón de la aldea de El Castellar, actuación propuesta por la Asociación Sierra de Albayate de dicha aldea, con un presupuesto total de 48.239,07 euros, de los que se solicitaron

38.591,26 euros, aprobándose la concesión de una subvención de 19.190,10 euros, lo que supone el 39,78 % del total.

Por otra parte, en este caso dentro de la línea 2, destinada a la conservación, restauración y rehabilitación de castillos pertenecientes a entidades locales, ha sido aprobada la actuación planteada por el ayuntamiento de Priego centrada en la conservación y restauración de la Torre del Espartal, cuya cuantía económica total asciende a 40.093,96 euros, de la que se solicitaron 32.075,17 euros, cantidad que se ha concedido íntegramente y que supone el 80% del total de la intervención.

Dentro de esta misma línea 2, aunque en este caso la destinada a castillos de titularidad privada, se ha desestimado el proyecto presentado por Marcos Campos Sánchez, en el que se planteaba la conservación, restauración y rehabilitación del castillejo o fortificación medieval de la Torre Barcas. Actuación cuya cuantía se elevaba a 80.800 euros, siendo excluida de la convocatoria por no cumplir con el requisito de la apertura pública del inmueble.

Las entidades interesadas podrán presentar alegaciones o reformulaciones en el plazo de diez días, contados a partir del 4 de octubre, día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación.